REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

AVISO ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE

<u>RADICADO PROCESO</u> 25307 33 33 002 **2017 00083** 00

AVISA:

Que de conformidad con lo ordenado en el artículo 171 numeral 5º del CPACA, se ordena:

Informar a la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación que en este Despacho Judicial se adelanta una demanda de **ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE**, promovida por **JAVIER GUZMÁN MURILLO** en contra del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**.

Lo que se pretende con el ejercicio de la acción de nulidad es en síntesis "(...) declarar Nulos los artículos 173 a 183 contemplados en el Capítulo IX del Acuerdo Municipal 010 de 2015, proferido por el municipio de Girardot, por medio del cual se adopta un nuevo estatuto de rentas y se actualiza la normatividad sustantiva y procedimental tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deben aplicar a los tributos del Municipio de Girardot)".

Girardot - Cundinamarca, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro 2024.

Cordialmente,

FÁBIO DANIEL SANCHEZ PEDRAZA SECRETARIO